

ADENDA DE CONTRATO

En Montevideo, el día 16 de marzo de 2015, comparecen: I) por una parte **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante el Contratante) representada en este acto por el Ec. Pablo Gutiérrez C.I. 1.885.281-7 y el Ec. Javier Liberman, C.I. 1.206.200-6, con domicilio en esta ciudad en la calle Rincón 528 piso 5; y II) por otra parte, el Sr. Carlos Daniel Igenes Castañares, titular de la cédula de identidad N° 2.585.619-7 actuando en nombre y representación de la empresa Arnel S.R.L. (en adelante el Contratista) y constituyendo domicilio en la calle Garzón 934 de esta ciudad, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: ANTECEDENTES

A) Con fecha 20 de setiembre de 2012, las partes celebraron un contrato de obra mediante el cual el Contratista se obligó a ejecutar el **“Mantenimiento por Niveles de Servicio y obras de Rehabilitación en Ruta 3, tramo 354k800 – Ruta 24 – Represa Salto Grande”** de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes y todos los documentos adjuntos a la **Licitación M/42**.

B) El pliego de licitación en el literal C/Artículo 8 de la Sección 7, *Especificaciones y condiciones Técnicas de la Licitación*, establece el “Premio por Superación de Prestaciones”.

C) El Contratante, ha recibido instrucciones del Concedente (MTO) (Exp. 305/2015), a los efectos de proceder a la modificación contractual pertinente, incluyendo el cuadro de metrajes mediante el cual podrán certificarse los premios con sus correspondientes actualizaciones paramétricas.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente las partes acuerdan modificar el contrato relacionado en el literal A) de la cláusula “Primero: Antecedentes”, incluyendo en el mismo, el cuadro de metrajes mediante el cual podrán certificarse los premios con sus correspondientes actualizaciones paramétricas.

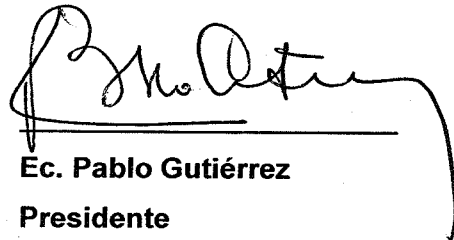
Dicho Cuadro se anexa al presente, formando parte del mismo.

En todo lo no modificado, permanecerán plenamente vigentes y válidas las demás condiciones pactadas en el contrato relacionado en la cláusula "PRIMERO: ANTECEDENTES" y sus Anexos.

Para constancia y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.



Ec. Javier Liberman
Director



Ec. Pablo Gutiérrez
Presidente

p/ ARNEL S.R.L



Ing. Daniel Igenes

ANEXO I

LICITACIÓN M42

| GR. | RUB. | DENOMINACIÓN | UNIDAD | METRAJES | PRECIO UNITARIO \$ | METRAJE EQUIVALENTE A MÁXIMO PREMIO | MÁXIMO PREMIO \$ |
|-----|------|-------------------------|--------|----------|--------------------|-------------------------------------|------------------|
| 129 | 2088 | Calzada y banquina | km/mes | 157.85 | 7,500.00 | 662.97 | 4,972,275.00 |
| 2 | 2044 | Faja de dominio público | km/mes | 157.85 | 4,940.00 | 662.97 | 3,275,071.80 |
| 429 | 2405 | Seguridad vial | km/mes | 157.85 | 8,800.00 | 662.97 | 5,834,136.00 |
| 427 | 4395 | Obras de arte mayor | m/mes | 1,717.95 | 148.00 | 7,215.39 | 1,067,877.72 |
| | | | | | | | 15,149,360.52 |

David Spina

TS